

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2020-000146-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: KARIN ESTHER CAMPO BERMUDEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Valledupar, 23 de noviembre de 2023

Al despacho el proceso de la referencia, una vez ejecutoriado auto anterior.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2020-000146-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: KARIN ESTHER CAMPO BERMUDEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Valledupar, 9 de febrero de 2023

AUTO:

Por medio de auto anterior se fijó el monto de las agencias en derecho por la primera instancia, sin embargo, por error involuntario se indicó que el mismo estaría a cargo de las demandadas por partes iguales, cuando lo resuelto en sentencia era que, las costas por primera instancia estarían a cargo de la demandada Porvenir.

Es así que de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 286 del C.G.P., este despacho corrige el error en el que se incurrió en el auto anterior, estableciendo que, el monto de las costas y agencias en derecho por la primera instancia estarán exclusivamente a cargo de la demandada PORVENIR S.A.

Ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al despacho para realizar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

